

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7446 BARCELONA

Edicto.

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 410/2008 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Ediman, S.A., con NIF A08101990, con domicilio en Rambla Catalunya 15, 1.º, 1.ª, 08007 - Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 10 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200009135-1